



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban expedientes de transferencias de crédito (Acuerdo 13/CSUS de 27 de junio de 2017).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 140.1 del EUS, se ha remitido por el Consejo de Gobierno Acuerdo 12.3/CG 23-06-17 sobre “expedientes de transferencias de créditos”, en relación con el cual ha emitido informe favorable la Comisión de Asuntos Económicos.

Tras el correspondiente dictamen favorable de la comisión Económica reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados, se acuerda la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, según relación que se ha remitido por la Gerencia de la Universidad.

Sevilla, 27 de junio de 2017.
